



LA SIMULACIÓN DE AUDIENCIAS COMO TÉCNICA PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DERECHO

Ney Kevin GARCÍA ARRIETA*
Carlos Ernesto HERRERA ACOSTA

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Objetivos*. III. *Problema y preguntas de investigación*. IV. *Justificación metodológica*. V. *Soporte teórico*. VI. *Conclusiones*. VII. *Futuras investigaciones*. VIII. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

El ejercicio de evaluar mediante una simulación constituye un apartado importante en la formación tanto académica como profesional del estudiante de nivel medio y superior; en este sentido, la Universidad como fuente del pensamiento crítico contribuye en la formación de profesionales con igual nivel de objetividad. En la enseñanza del derecho, “la educación tiene la misión de permitir a todos sin excepción hacer fructificar todos sus talentos”;¹ dentro de este marco, cabe destacar la aplicación de metodologías de evaluación y aprendizaje contemporáneo para la adquisición de conocimientos, en donde el estudiante desarrolle un rol protagónico en su proceso de aprendizaje para lograr una mayor competitividad en el campo laboral, se quiere con ello personas debidamente capacitadas que aporten todo su contingente de conocimientos teóricos, prácticos y técnicos para resolver problemas que aquejan a la sociedad.

En obediencia a la forma tradicional de enseñar derecho se continúa mecanizando los procesos de aprendizaje para los estudiantes, si bien es cierto

* Ney Kevin García Arrieta, ecuatoriano de 24 años, nacido en la ciudad de Milagro provincia del Guayas, en 1996, estudiante de Derecho de la Universidad Nacional de Chimborazo. Ha sido participante de varios congresos y eventos académicos a nivel local y nacional.

¹ Díaz Ocampo, Eduardo, “La formación del profesional en la educación superior en la carrera de derecho en Ecuador”, *Revista Espacios*, vol. 39, núm. 29, 2018, p. 1.

“la enseñanza del derecho ha mantenido un modelo propio de formación”,² se ha enfrascado en la memorización del derecho positivo con lo cual “se forma abogados y abogadas con un rol de espectadores”,³ en donde su trabajo consiste en la reproducción mecánica de lo que prescribe la ley, esta forma de enseñar derecho carece de criterio y análisis, de forma similar se aplica las técnicas de evaluación basadas en reactivos de selección múltiple, exámenes teóricos memoristas basados en completar artículos de normas jurídicas, trabajos basados en el estudio de cada artículo de entre otros.

Por otra parte, “la educación basada en competencias focaliza la enseñanza y el aprendizaje”,⁴ por lo que se considera la aplicación de simuladores de audiencia como medio ideal en el desarrollo de las diferentes características, destrezas y habilidades intrínsecas de cada uno de los estudiantes, potenciando su correcto desempeño y haciéndolo “protagonista de su propio proceso de aprendizaje”;⁵ es decir, se trata de evaluar sus conocimientos y destrezas para contribuir en su cometido en el futuro ejercicio de la profesión. En este sentido, es importante plantearse la interrogante, ¿es justa la evolución en el aprendizaje del derecho? Evidentemente; el derecho al ser un fenómeno dinámico plantea cambios; la comunidad estudiantil universitaria no debe resistirse a esta evolución en favor de mejorar los métodos y técnicas de aprendizaje, debemos dejar de lado todo esquema mecanizado al que estamos acostumbrados para enfocarnos de forma pragmática en el estudio de diversos casos y situaciones jurídicas que surgen en la cotidianidad.

Un cambio importante a nivel local se da cuando el sistema judicial ecuatoriano adopta un régimen gobernado por el principio de oralidad por lo que desde una perspectiva más general “el ejercicio del derecho se basa predominantemente en la práctica”;⁶ de allí que, nace la necesidad de aplicación de la simulación de audiencias como técnica para evaluar los re-

² Cid Droppelmann, Alejandra; Moya Figueroa, Beatriz; Toledo Zúñiga, Patricia y Quintano Méndez, Felipe, “Experiencia de evaluación continua en cursos del ciclo inicial en la carrera de Derecho de la Universidad Católica de Temuco”, *Revista pedagógica universitaria y didáctica del derecho*, vol. 5, núm. 2, 2018, pp. 31-49.

³ Pazos Padilla, Rina y Fabara Espín, Jorge, “La carrera de Derecho en Ecuador: Análisis de los planes de estudio en el 2018”, *Revista pedagógica universitaria y didáctica del derecho*, vol. 5 núm. 2, 2018, pp. 9-29.

⁴ Hermida, Julián, “La acreditación de las carreras de Derecho en la Argentina y la experiencia internacional en procesos de control de calidad educativa”, *Revista RYD Republica y Derecho*, vol. III, 2018, pp. 1-32.

⁵ Roig-Vila, Rosabel, *Investigación en docencia universitaria. Diseñando el futuro a partir de la innovación educativa*, Barcelona, Universidad de Alicante, 2017, p. 754.

⁶ Saavedra Déciga, Bianca L., *Métodos de enseñanza y estrategias didácticas idóneas en la enseñanza del nuevo sistema penal acusatorio mexicano*, México, UNAM, 2016, p. 203.

sultados de aprendizaje de los estudiantes de la carrera de derecho, siendo “técnicas que constituyen un espacio idóneo para las prácticas de aplicación y experimentación”,⁷ en favor de implementar estrategias de evaluación y aprendizaje conforme a la evolución y actualización de sistemas jurídicos de cada uno de los países del globo, por consiguiente, la utilización de mencionada técnica se enmarca en la evaluación de conocimientos no memorísticos, más bien dinámicos, que permitan comprender el real funcionamiento del derecho para reaccionar de forma adecuada ante eventual situación originada en campo jurídico.

La presente investigación se encuentra estructurada con los temas del aprendizaje como tal, el aprendizaje del derecho, los resultados de aprendizaje, la simulación de audiencia y la simulación de audiencia como técnica para evaluar los resultados de aprendizaje de los estudiantes, temas que resultan imprescindible estudiar y analizar al momento de formar profesionales con pensamiento autónomo, crítico verídico y con correcta interpretación de conocimientos adquiridos.

II. OBJETIVOS

Examinar la procedibilidad y relevancia de la simulación de audiencia como técnica para evaluar los resultados de aprendizaje de los estudiantes de la carrera de derecho mediante la investigación teórica documental, conjuntamente con la aplicación de instrumentos de investigación para presentar nuevas técnicas de evaluación de acuerdo a sus necesidades de aprendizaje contemporáneo.

Determinar mediante un análisis crítico y comparativo la factibilidad de implementar la simulación de audiencias como técnica de evaluación de conocimientos, así como el desarrollo de habilidades en los futuros profesionales del derecho.

III. PROBLEMA Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

El problema tiene su génesis en el cambio constante en el cual se encuentra sometido el derecho, su dinámica va de acuerdo a cada legislación en los diferentes países del mundo así como los sistemas orales y escritos que obran en

⁷ Goyas Céspedes, Lianet y Monzón Bruguera, Yailén, “Análisis de casos como modalidad de titulación en la carrera de Derecho de la Universidad Metropolitana del Ecuador”, *Revista Conrado* vol. 12, núm. 53, 2016, pp. 125-130.

cada uno de ellos, a decir de América Latina se encuentra enmarcada en un sistema de aprendizaje eminentemente positivo en su gran mayoría, en el caso local, no varía su aprendizaje y el sistema judicial se basa en el ejercicio del derecho de forma oral mediante audiencias en base a los principios de inmediatez, concentración y economía procesal, en este contexto la pregunta radica en saber, ¿cuál es la relevancia de implementar la simulación de audiencias como técnica para evaluar los resultados de aprendizaje de los estudiantes de la carrera de derecho?

IV. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

El presente artículo es el reflejo del trabajo que se fundamenta en dos momentos; la primera fase, se realiza un análisis crítico y doctrinario acerca del aprendizaje del derecho, los resultados de aprendizaje como tal y demás fundamentos teóricos que sustenten la idoneidad de la aplicación de la simulación de audiencia como técnica para evaluar los resultados de aprendizaje; en la segunda fase, en base a la experiencia de los autores, docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Chimborazo se establecen los argumentos propios en los cuales se refrenda la necesidad de implementar nuevas técnicas de evaluación en virtud de los ejercicios comparativos e implementación de metodologías que permitan una formación académica complementaria en el real aprendizaje de los estudiantes.

En tiempos de constante cambios y evolución los tipos de evaluación tradicionales conceden una respuesta fija, limitando la capacidad de los estudiantes; recogiendo todo su posible potencial a la memorización plasmada en las preguntas de reproducción mecánica de conocimientos, este tipo de evaluación estándar reprime la formación del conocimiento íntegro que necesita nutrirse cada estudiante con la finalidad de cubrir las expectativas de la sociedad.

V. SOPORTE TEÓRICO

El soporte teórico del presente trabajo académico, se encuentra fundamentado en las teorías contemporáneas de aprendizaje que guardan relación con el objeto de estudio, se inicia con la puntualizando los argumentos doctrinarios del aprendizaje y aprendizaje del derecho en contextos tradicionales y contemporáneos, por último, con el soporte vivencial podemos incluir el argumento que da respuesta a la interrogante de la investigación.

1. *El aprendizaje*

El aprendizaje es un proceso sistemático de cambios generados por la experiencia que las personas adquieren conforme el paso del tiempo, la experiencia es considerada un conocimiento logrado por haber vivido, practicado o realizado cualquier evento que denote la habilidad para su ejecución. La adquisición de conocimientos por medio del aprendizaje tiene por objetivo la formación intelectual de personas, por cuanto a medida que han ido pasando los años la sociedad se ha visto en la necesidad de adoptar diferentes estrategias de aprendizaje las cuales le ayuden a una renovación curricular en donde se pueda introducir nuevas metodologías de enseñanza para que el estudiante pueda aprender a aprender. Dentro del proceso de aprendizaje es importante tomar en consideración factores inherentes a la personalidad humana para alcanzar un óptimo desempeño como alumnos, el estudiante de educación superior por lo general ingresa a su formación con una aspiración que no radica solamente en el objetivo de titularse si no más bien es el objetivo de aprender que lo motiva a seguir adelante en su formación, es así que “el deseo de aprender, las necesidades individuales y las perspectivas futuras impulsan al individuo a aprender más rápida y efectivamente”,⁸ de forma similar cualquiera que sea la carrera los estudiantes deben sentir el interés de día a día aprender algo nuevo que nutra su intelecto en aras de concebirse como profesionales de primera línea, en post de servir de la mejor forma a la sociedad.

Es menester hablar sobre el aprendizaje reflexivo, el cual se ha posicionado como un referente la educación superior, por cuanto la actividad del estudiante se concibe la autonomía por la cual se construye su aprendizaje, lo cual sirve de ayuda para formar profesionales con criterio de análisis a los problemas que aqueja a la sociedad. Hemos visto que la educación ha ido cambiando, mas no, la forma de educar, mantenemos las mismas técnicas y estrategias de aprendizaje tradicionalista, el cual nos ha llevado a una fragmentación del conocimiento; para cambiar esta forma de educar necesitamos una reestructuración en las mallas curriculares de educación superior, y de forma particular en la carrera de derecho introduciendo un componente de evaluación obligatorio que vendría a ser la técnica de evaluación de la simulación de audiencia y no sólo en los semestres finales de la carrera, sino desde el inicio mismo de la formación, llevando de manera conjunta la teoría y la práctica; con lo cual, “se espera superar el enfoque de enseñanza basado en

⁸ Yáñez, Patricio, “El proceso de aprendizaje: fases y elementos fundamentales”, *Revista San Gregorio*, vol. 1, núm. 11, 2016, pp. 70-81.

la mera transmisión de conocimientos y avanzar hacia el desarrollo de capacidades, habilidades, destrezas y actitudes”⁹ caso contrario, se hará perder el interés del estudiante por aprender y del docente por enseñar.

Los estilos de aprendizaje se desarrollan gracias a las estrategias metodológicas que el docente emplea para enseñar a sus estudiantes; una buena aplicación de estas estrategias permitirá crear situaciones de aprendizaje que permitan resolver problemas reales, dando respuestas a muchos interrogantes de la educación actual. En la didáctica moderna, el docente y el alumno tienen que mantener una relación muy estrecha, para poder guiar o brindar mayor protagonismo al estudiante, esto nos permite estimular e incentivar al estudiante a que se preocupe por investigar y mediante esto pueda crear su propio conocimiento.

La metodología de enseñanza juega un papel muy importante, pues trata de hacer frente a los diversos factores psicosocioeducativos, como puede ser: hábitos de estudio, bajo rendimiento escolar, inadecuado clima social, escolar, familiar; por ello, el docente debe importarle el conocer cada uno de los estilos de aprendizaje de los estudiantes, y mediante esto poder enseñarles de mejor manera, aplicando una metodología que permita una interacción entre el contenido a enseñar y el estilo de aprendizaje que tenga el estudiante.

2. *El aprendizaje del derecho*

El aprendizaje del derecho tiene siglos de antigüedad, podemos mencionar que como ciencia de enseñanza se remonta al surgimiento de los estados y su necesidad de regular la sociedad por ello el derecho es comprendido como aquel conjunto de normas dinámicas que conforman una legislación, un concepto un poco sesgado por lo corto de la idea, más bien, el derecho constituye una ciencia muy extensa de estudio complejo.

Al hablar del aprendizaje del derecho debemos manifestar que el derecho es un campo sumamente extenso que se puede valorar desde diferentes líneas, esto es, un mundo megadiverso de especialidades de acuerdo a la materia, pero debemos saber que, “el derecho por sí mismo también tiene un objeto de conocimiento propio como ciencia jurídica”,¹⁰ entendido el derecho como ciencia en el sentido de la regulación a la cual somete a la socie-

⁹ García Gajardo, Fernando; Fonseca Grandón, Gonzalo y Concha Gfell, Lisbeth, “Aprendizaje y rendimiento académico en educación superior: un estudio comparado”, *Revista actualidades investigativas en educación*, San Pedro de Montes de Oca, vol. 15, núm. 3, septiembre-diciembre, 2015, pp. 1-26.

¹⁰ Mantilla Jácome, Rodolfo *et al.*, *Aprendizaje del derecho y formación metodológica*, Colombia, Universidad Autónoma De Bucaramanga, 2018, p. 7.

dad, posee el carácter dinámico distanciándose un poco del sentido científico inmutable de otras áreas del conocimiento, pero no por ello deja de ser una ciencia debido a que posee métodos para su estudio y aprendizaje.

El aprendizaje del derecho que recibimos en las aulas universitarias responde ineludiblemente al estudio positivo de la norma o el conjunto de normas que rigen los campos más elementales de determinado Estado, por ello el aprendizaje se hace repetitivo y mecánico, que consiste en la memorización de los artículos de la normativa dejando de lado la oportunidad de dinamizar la enseñanza, como puede ser por medio del componente de habilidad que conlleva a un estudiante a destacarse en cierta actividad, como evidentemente es la litigación oral. En la formación jurídica de un estudiante de derecho no puede faltar el componente teórico, fundamentado en el estudio de la norma conjuntamente con el análisis o estudios de casos, de la misma forma el desarrollo de destrezas debe ser llevado a cabo en la práctica de simulación de audiencias y utilizar este mecanismo como una técnica de evaluación efectiva, en donde los docentes cumplen un rol de tutores, verificando el desempeño de los compañeros estudiantes.

Al momento de enseñar derecho: “La formación por competencias implica un cambio de paradigma, dejando atrás la enseñanza y entrando en el mundo del aprendizaje”.¹¹ De lo citado podemos dilucidar que la formación por competencias refiere a sacar lo mejor del estudiante en sus conocimientos, en donde es el estudiante quien debe empoderarse de su proceso de aprendizaje, puesto que, una formación metodológica: “tiene como finalidad que el estudiante logre adquirir su propio conocimiento jurídico a partir del aprendizaje del derecho”.¹² En el caso particular, la simulación de audiencias como técnica para evaluar los resultados de aprendizaje estatuye un método de enseñanza conforme las exigencias actuales de nuestro ordenamiento jurídico, adicional a ello, fomenta y promueve el pensamiento del estudiante del derecho, para afrontar con endereza los problemas jurídicos que surgen de la sociedad, esta metodología sin duda ayuda en la argumentación, razonabilidad y comunicación efectiva que son elementos indispensables en la formación de un abogado, adicional a ello, esta técnica de evaluación fortalece el conocimiento y habilidad del estudiante en virtud de que se relaciona directamente con el objeto de conocimiento.

Debemos tener en consideración que la evaluación es una práctica invisible en el desarrollo de la formación educativa del estudiantado principalmente al momento de evaluar los aprendizajes adquiridos, de allí el trabajo

¹¹ Mantilla Jácome, Rodolfo *et al.*, *Aprendizaje del derecho*, Colombia Universidad Autónoma de Bucaramanga, 2016, p. 37.

¹² Mantilla Jácome, Rodolfo *et al.*, *Aprendizaje del derecho y formación... cit.*, p. 19.

ineludible del docente en cuanto a preparar metodologías activas de clase que sea sistemática desde el inicio de la formación jurídica hasta cuando dejamos las aulas universitarias, de este modo se llegara a complementar la enseñanza teórica practica del derecho. Un ejemplo claro de enseñar el derecho es mediante el estudio de casos, en la praxis cuando un estudiante ingresa a primer semestre desconoce completamente del derecho, sin embargo, su predisposición es infinita, conforme pasa el tiempo va a ir adquiriendo el conocimiento jurídico indispensable para comprender el derecho, lo que proponemos es un aprendizaje fáctico de los problemas suscitados con antelación, si bien es cierto el estudiante de primer semestre va a desconocer por completo la motivación jurídica en todo su esplendor pero se queda con él su aprendizaje de los hechos que dan origen a un determinado proceso judicial, lo cual aporta de manera incalculable en su formación debido a que una de las falencias que se muestra en un egresado de la facultad de derecho es su poco contacto con los problemas jurídicos más básicos.

De allí que podemos hacer algo más por mejorar los sistemas de aprendizaje del derecho no solo desde el punto de vista dogmático si no también pragmático, en introducir nuevos contenidos en los programas de grado previo a la obtención del título de abogado, debemos conocer que: “la definición del contenido es producto de una construcción didáctica y constituye una “versión”, adecuada a ciertos propósitos”.¹³ Evidentemente, el propósito que buscamos es encajar la simulación de audiencia como técnica para evaluar los resultados de aprendizaje en los estudiantes de la carrera de derecho.

3. *Los resultados del aprendizaje*

Los resultados de aprendizaje son una consecuencia que los estudiantes reflejan por motivo de culminar un determinado grado de estudios en cierto período de tiempo, el objetivo del profesor es aplicar los métodos de enseñanza más adecuados para obtener el mejor resultado de aprendizaje por parte del estudiante, los resultados de aprendizaje en la educación superior vienen a ser los descritos en cada criterio de evaluación que por lo general radica en el componente autónomo, componente individual y el test al final conocido como examen, sin embargo el método de enseñanza básico y tradicionalista es el dictar clase; “la clase magistral es un adecuado método para adquisición de los conceptos básicos de la asignatura, en los que se puede

¹³ Fairstein, Gabriela A., “Enseñanza del Derecho: de la formación de abogados a la escuela básica” *Revista Digital Carrera y Formación Docente*, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, año II, núm. 28, mayo de 2013, pp. 91-103.

profundizar mediante metodologías diversas y de carácter predominantemente práctico”.¹⁴ Evidentemente, los resultados de la evaluación académica en la carrera de derecho en general tanto práctico y teórico se ha aplicado desde la didáctica general autónoma como criterio de evaluación de la clase desertada en donde sus conceptos y precepciones técnicas aprendidas en el aula se demoran en introducirse en la práctica, es decir, conforme la clase teórica del docente debe ejemplificar la teoría dictada mediante casos prácticos en cada uno de los temas, sin que ello signifique que el estudiante obtenga como resultado de aprendizaje la memorización del ejemplo de la forma en que se aplica la norma, sino más bien el estudiante debe lograr comprender plenamente la teoría para analizar los supuestos prácticos.

Por otro lado, los resultados de aprendizaje obtenidos al final de cada ciclo de la carrera reflejan la capacidad de cada estudiante y su predisposición por aprender el derecho, por lo que se debe autoevaluar sus resultados en post de mejorar en cada ciclo su forma de aprender. De la misma forma, el docente debe aplicar las metodologías modernas de enseñanza del derecho inminentemente relacionado con la práctica, esto quiere decir que no solamente debe estar pegado a seguir el silabo o matriz de enseñanza para cada ciclo a lo largo del semestre si no que pueda aplicar directamente la práctica del derecho a través de un simulacro. La formación del abogado es muy importante para que pueda aplicar adecuadamente las normativas procesales a los casos concretos por ello pretendemos una transformación tanto en el profesor como en el alumno, donde la participación más activa en el proceso de aprendizaje sean las dos partes.

El estudiante de la carrera de derecho debe ejercer sus habilidades no solo de memorización, sino es conveniente que cuente con la capacidad de resolver casos jurídicos e interpretar un rol que se le asigne en virtud del ejercicio de sus funciones jurídicas, también aplicar las alternativas que presenta el nuevo sistema de convencer en sus argumentaciones o en la función que le corresponde realizar y defender los intereses que se presenten.

El derecho es eminentemente práctico, por lo tanto, su enseñanza debe ser similar, focalizando su enseñanza en la simulación de audiencias. Para conseguir los resultados de aprendizaje apropiados es recomendable seguir métodos de enseñanzas modernos, el estudiante es competente para hacer sus propios juicios, es por esto que la oralidad debe ser aplicada como componente en un porcentaje mayor de los ciclos de la carrera, porque un abogado no solo le corresponde hablar si no que debe hablar bien. Para el éxito

¹⁴ Bellido Penadés, Rafael, “La asistencia a juicios y su simulación como nuevos métodos de aprendizaje del Derecho procesal”, *Revista reduca (derecho). serie derecho procesal*, Valencia, vol. 5, núm. 1, 2014, pp. 256-272.

en el uso de las estrategias de enseñanza y formación académica se requiere de una metodología específica en el área jurídica tomando en cuenta los métodos que desarrollan en la actualidad en los países modernos en cuanto se refiere a la formación profesional de un abogado, el método está definido por el tipo de educación que pretende brindar siempre basada en lo práctico experimental.

Si bien es cierto, “es el momento de que en nuestras Facultades y Escuelas de Negocio se implementen nuevos escenarios de aprendizaje al interior del aula en los que sea posible desarrollar competencias para mejorar la productividad y competitividad de los estudiantes al insertarse en la vida económica”,¹⁵ por su parte la simulación de audiencias es utilizada como técnica para evaluar los resultados del aprendizaje de los estudiantes de la carrera de derecho, ya que esto permite a los estudiantes formarse académicamente con un nivel alto al momento de enfrentarse en un tribunal, en la actualidad nuestra Universidad Nacional de Chimborazo cuenta con este método de aprendizaje, sin embargo, la frecuencia de uso es muy corta, puesto que se deben llegar a determinados niveles de la carrera para emular una audiencia, lo cual restringe que paulatinamente puedan ir adquiriendo sus propias destrezas, habilidades, así como su propio estilo de litigar.

4. *La simulación de audiencia*

La simulación de audiencia contribuye en el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como también en la recolección de datos que permiten la creación de nuevos saberes, los campos científicos en los cuales su uso es frecuente son la Química, la Biología, la Física, la Medicina entre otros, en estos campos científicos por lo general se busca descubrir como un determinado elemento reacciona a un escenario que puede cambiar en función de las necesidades existentes, del mismo modo este instrumento es muy usado en las ciencias sociales en donde se busca conocer como el individuo reacciona frente a una situación hipotética en la cual existe un escenario en donde tiene que desenvolverse; “se crea una situación práctica real donde los alumnos asumen un papel interactivo como profesionales del Derecho”,¹⁶ de este modo, las acciones que tome el estudiante proporcionan valiosos datos al do-

¹⁵ Rodríguez Garza, Blanca; Terán-Cázares, María; Guerra Rosales, Ana y Guerra Frías, Mario, *Orientaciones básicas en el diseño de estrategias didácticas para la construcción de aprendizajes en los nuevos escenarios educativos*, Universidad Autónoma de Nuevo León, México, 2016.

¹⁶ González Granada, Piedad; Sánchez de Movellán, Pedro; Pérez del Blanco, Gilberto; Álvarez Fernández, Carlos; Sanjurjo Ríos, Eva y Fernández Caballero, Gracia, “Acción peda-

cente que puede ser comparados con actuaciones previas a fin de evidenciar el progreso que va teniendo el individuo, sin mencionar que este puede saber cuáles son las falencias que posee y trabajar en ellas a fin de mejorarlas, además de adquirir más confianza en las decisiones y actuaciones que realice o tome, pues tiene una base sólida en la cual sustentar su proceder.

La simulación es pues una técnica de enseñanza relativamente nueva que se adecuan con la conceptualización del aprendizaje significativo referido por Ausubel el cual tiene como objeto conocer cuáles son los conocimientos previos del alumno a fin de al momento de iniciar un nuevo proceso de enseñanza el alumno sea capaz de relacionar los saberes ya poseídos con determinadas acciones, es decir, “el objetivo del docente es la intervención y conocimiento del estudiante de cada una de las personas que intervienen en un proceso y cuál es su actividad”;¹⁷ con ello, se busca un aprendizaje no memorístico sino interpretativo, analítico y crítico, en donde se le enseña al pupilo no la respuesta correcta a una pregunta sino el saber formular la pregunta.

En el campo de las ciencias sociales específicamente en el área del derecho podemos decir que se ha seguido un proceso de enseñanza-aprendizaje tradicionalista en el cual se busca y se premia la capacidad memorística del alumno, hecho que hoy en día y como consecuencias del nuevo sistema judicial que posee el Ecuador, no hace sino perjudicar al alumno, pues este no desarrolla las capacidades técnicas que le permitan desenvolverse de manera óptima en el ejercicio de sus futuras funciones como abogado, por lo cual resulta imprescindible realizar un cambio a la malla curricular con las cuales las universidades del país forman a sus futuros profesionales del Derecho, de forma similar con un país hermano lo dice Bianca Saavedra al afirmar que; “el estudio del Derecho se centra en el análisis dogmático de las normas jurídicas”,¹⁸ puesto que, no se analizan casos prácticos que sitúen al alumno en un conflicto real o en la resolución de un problema jurídico. Los docentes cuentan con libertad de cátedra; es decir, pueden implementar al estrategias y métodos que consideren adecuados, sin embargo, la mayoría de docentes se inclina por un modelo tradicionalista en el cual el catedrático tiene un rol activo en el proceso a través de la exposición de temas contenidos en su plan de estudio mientras el alumno se ve relegado a un rol pasivo en donde solo se limita a tomar notas de materia impartida, y en el mejor de los casos

gógica de simulación de juicios, metodología docente de derecho procesal en el EEES”, *Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa*, España, núm. 2, junio de 2010, pp. 81-92.

¹⁷ Adán Domenech, Federic y Casanova Martí, Roser, “La práctica de juicios en el grado de Derecho”, *Reduca (Derecho). Serie derecho procesal*, España, año V, núm. 1, 2014, pp. 307-317.

¹⁸ Saavedra Déciga, Bianca, *op. cit.*, p. 204.

realizara preguntas de temas que no comprende, pero ello no significa que profundizara sobre la temática tratada.

El modelo actualmente implementado se base en las practica de clases magistrales las cuales están enfocadas en el contenido literario de las leyes, es decir, no se realiza un análisis de la aplicación de las mismas y como estas responden a un determinado caso, idea con la que coincide Anahí Mastache y Roald Devetac al mencionar: “el derecho como la norma jurídica. Si bien existen distintas formas de entender a la “norma jurídica”, lo más “típico” de esta concepción es la imagen del código como contenido único a enseñar”,¹⁹ por lo cual, es recomendable adoptar técnicas modernas como las implementadas en países desarrollados como lo son: Rusia , Alemania, Francia, Estados Unidos, entre otros, las cuales cuenta con un conjunto variado de técnicas que bien podríamos implementar, dentro de estas, la que más llama la atención es la simulación de audiencias sobre distintas materias legales.

En el Ecuador se implementó un sistema judicial el cual tiene como base que los juicios que se lleven a cabo deben darse de manera oral, por lo cual cuenta con principios tales como la oralidad, la publicidad, intermediación y contradicción, por tanto resulta menester implementar la simulación de audiencia como un técnica de aprendizaje-enseñanza, en la cual se pone al alumno en una situación determinada y en un papel fijo frente a un problema que debe resolver el cual será supervisado y evaluado por el docente quien al finalizar el desarrollo de esta actividad indicara a cada uno de los participantes si sus actuaciones fueron las correctas o no, también indicara si su desenvolvimiento escénico fue el idóneo identificando así sus fortalezas y debilidades. Con este método, pudimos observar que el estudiante tiene una mayor comprensión de su actuar dentro de la simulación de juicio, sabría dónde debe sentarse al iniciar a respectiva audiencia, así como también cuál es el momento en el cual debe actuar y de qué forma, lo cual se traduce en una mayor comprensión de las diversas etapas procesales existentes en las distintas materias del derecho positivo ecuatoriano, a través de esta técnica lo que se pretende es que el alumno pueda observar el proceder de las actuaciones realizadas y pueda formar un criterio jurídico que le permita desarrollar destreza y habilidades que le consientan desenvolverse sin ningún problema en cualquiera de los diversos roles existentes dentro de un proceso judicial, pues como dicen los antiguos filósofos solo el conocimiento que llega desde dentro es el verdadero conocimiento.

¹⁹ Mastache, Anahí y Devetac, Roald, “La formación jurídica: una mirada desde una didáctica analítica y reflexiva”, *Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho*, Argentina, año XV, núm. 30, 2017, pp. 153-180.

Principalmente, “el profesor de Derecho es ante todo un jurista, aunque también es un pedagogo”;²⁰ por lo tanto, el docente debe transmitir seguridad al estudiante, para el efecto, los beneficios que trae consigo la implementación de la simulación de audiencia por parte de los docentes a sus alumnos son los siguientes: implementar el conocimiento teórico adquirido en la solución de problemas jurídicos planteados; facilidad en la creación de estrategias de defensa; facilidad a la hora de relacionar los fundamentos de hecho con los de derecho; desarrollo de razonamiento jurídico y por ende argumentación jurídica; facilidad en el desenvolvimiento de los distintos roles existentes dentro de un proceso judicial; desarrollo de la capacidad de litigación oral; contribuye al pensamiento crítico del estudiante, entre otros.

5. La simulación de audiencia como técnica para evaluar los resultados del aprendizaje de los estudiantes

Dentro del estudio aplicado a los estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Chimborazo sobre la simulación de audiencias como técnica para evaluar los resultados de aprendizaje se obtuvo el resultado de que los estudiantes comprenden de forma consistente el desarrollo de una audiencia, el simulacro aporta a la preparación individual de cada estudiante frente al papel que debe desarrollar en la audiencia como son: abogado patrocinador de la acusación particular; abogado patrocinador de la persona procesada; juez; secretario; peritos; entre otros, dependiendo el tipo de materia y caso a exponer, todo esto conjuntamente con las observaciones realizadas por los docentes correspondientes contribuye a la preparación profesional del estudiante.

Al simular una audiencia el estudiante se somete a una técnica de evaluación en la cual debe mostrar sus destrezas en cuanto a expresión oral, dialéctica, léxico jurídico, precisión, argumentación y por supuesto la motivación jurídica de acuerdo al hecho que da origen al derecho; el análisis y expresión de cada uno de estos componentes evaluados otorgan al estudiante un aprendizaje individual y autónomo: que se ve reflejado en el trabajo previo a la audiencia puesto que el estudiante estudia el caso con antelación así como prepara los alegatos correspondientes y su forma de conducta en el desarrollo de la audiencia. Esta técnica permite al docente concentrarse en la

²⁰ Páez, Cuba, Lisett y Carballo Moya, Adoración, “Enseñar a litigar en Derecho: una experiencia práctica en la Universidad de Pinar del Río”, *Cuaderno de Pedagogía Universitaria*, vol. XVII, núm. 33, enero-junio, pp. 17-28.

evaluación participativa de cada estudiante despreocupándose de controlar la posibilidad de que exista fraude académico.

De forma similar, la simulación de audiencia es una técnica activa de aprendizaje significativo, por lo tanto, esto implica que “el profesor deje de lado la vieja guardia, de evaluar al alumno, mediante un examen escrito plagado de preguntas”²¹ y aplique esta nova técnica de evaluación de resultados de aprendizaje en donde se evalúe la capacidad de actuar del estudiante frente a un problema jurídico determinado, con el fin de que los estudiantes obtengan mejores resultados, desarrollando su capacidad de entendimiento, autonomía y pensamiento crítico.

De acuerdo a los resultados de nuestro estudio surge la necesidad de cambiar todas aquellas metodologías de enseñanza tradicionales que se aplican en la Universidad Nacional de Chimborazo en la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas Carrera de Derecho, mismas que fueron impartidas a los estudiantes, puesto que, nuestro país posee un sistema de justicia completamente oral, mas no escrito como anteriormente se lo manejaba, es por ello que resulta indispensable cambiar el modelo de evaluación que actualmente se está llevando, por uno que se acople a las necesidades que la sociedad requiere, por tal motivo la técnica de evaluación de la simulación de audiencia construye un aprendizaje práctico sobre los conocimientos teóricos adquiridos, desarrollando sus diversas habilidades.

Es importante que en nuestra carrera de derecho se implementen las simulaciones de audiencia en su metodología de enseñanzas y evaluación, en donde el escenario correcto es una sala de juicios como espacio específicamente diseñado para la práctica judicial, puesto que ofrece una reproducción fidedigna del escenario judicial ordinario, con los materiales propios del mismo: tribuna y estrado con asientos para jueces/magistrados y ambas partes dentro del juicio; lugar para testigos; peritos; sistema de grabación de audio; micrófonos; y resto de habitáculo para audiencia pública. De allí que, para el amplio estudiantado que representa la carrera de derecho se necesita no menos de otra sala de audiencias en post de convertir esta técnica de evaluación en un ejercicio diario.

Podemos decir que, la simulación de audiencia como técnica para evaluar los resultados de aprendizaje es un método problemático pues plantea un obstáculo o problema que el estudiante debe abordar, estudiar y proponer una posible solución, la simulación de audiencia es por tanto un juego de roles en los cuales los participantes poseen distintas habilidades siendo la más notable la de litigación, este tipo de métodos de enseñanza favorece no solo

²¹ Ortega Camacho, Jorge, *La enseñanza del derecho de cara a la implementación de juicios orales*, México, UNAM, 2016, p. 59.

la oratoria sino también la argumentación y exposición de problemas, y finalmente promueve la investigación, pues el alumno se ve obligado a buscar una solución objetiva a un problema, lo cual se traduce en una participación activa por parte del estudiante en el desarrollo y adquisición de conocimiento.

La carrera de derecho de la Universidad Nacional de Chimborazo debe adoptar técnicas de evaluación actuales como las simulaciones de audiencias así como propiciar espacios suficientes que permitan desarrollar todas las capacidades que los futuros profesionales van a necesitar cuando culminen sus estudios y como es evidente la Universidad Nacional de Chimborazo proporciona de manera parcial las ayudas necesarias para que los alumnos puedan forjarse de la mejor manera, necesita actualizar y reforzar las metodologías de enseñanza puesto que la mayor parte de la carrera se la imparte de manera teórica y dejando solo los semestres finales para la práctica, se conoce que la practica va de la mano con la teoría puesto que mientras se realiza las simulaciones de audiencia se emplea la teoría.

VI. CONCLUSIONES

La implementación de las simulaciones de audiencia como técnica de evaluación ofrece muchos beneficios para los estudiantes de la carrera de derecho dotándoles de la debida preparación en post de desenvolverse de forma eficiente en el libre ejercicio profesional, puesto que, en las simulaciones se puede detectar las virtudes y falencias de cada estudiante, esta práctica se acopla a la realidad profesional fuera de la Universidad, una realidad en la que se debe demostrar el nivel de criterio para resolver los problemas de la sociedad y sus individuos, por ello la imperiosa necesidad de que la carrera de derecho de la Universidad Nacional de Chimborazo forje a los futuros profesionales con pensamiento crítico con la capacidad de desarrollar conocimiento autónomo.

De forma similar, podemos señalar que los resultados obtenidos son muy satisfactorios en cuanto a las habilidades desarrolladas por los estudiantes, iniciando desde la forma de modular la voz hasta su argumentación, permitiendo la producción de conocimientos propios y crecer académicamente. Evidentemente, el rol del docente es de suma importancia por lo cual es necesario que el docente consiga aplicar esta técnica de la manera correcta yendo más allá de una simple calificación para obtener y evaluar las mejores aptitudes que demuestren sus pupilos, con el fin de que estos logren superar las dificultades que puedan presentar.

En habidas cuentas, utilizar la simulación de audiencia como técnica para evaluar los resultados del aprendizaje de los estudiantes de la carrera de

derecho, aumenta las habilidades y capacidades del estudiante, de tal forma que influye de manera positiva en el rendimiento académico de cada estudiante debido a que se logra ampliar conocimientos adquiridos y fortalecerlos conjuntamente con la crítica constructiva de su equipo de compañeros así como la tutela del docente impartida en la sala de simulación.

VII. FUTURAS INVESTIGACIONES

El derecho es un sistema dinámico que se encuentra sometido a un constante cambio, por lo que su forma de enseñanza evoluciona de la mano y de esta manera obliga a las autoridades y docentes de educación superior a examinar y modificar infatigablemente las mallas curriculares de las carreras de derecho de las diferentes universidades para ponerse al corriente de las necesidades actuales como de la oferta del mercado laboral, en la actualidad para dejar de lado la enseñanza del derecho de forma tradicional los componentes de evaluación deberían ser estandarizados dentro de las carreras de derecho que conforman el Sistema de Educación Superior, con ello quiero manifestar la factibilidad de encontrar respuestas a las siguientes interrogantes: ¿las carreras de derecho a nivel nacional deberían obligarse a introducir el componente de simulación de audiencias como técnica para evaluar los conocimientos? ¿La simulación de audiencias como técnica para evaluar los conocimientos debería formar parte de las mallas curriculares como una materia más en cada uno de los semestres de la Carrera de Derecho?

VIII. BIBLIOGRAFÍA

- ADAN DOMÉNECH, Federic, Casanova Martí, Roser, “La práctica de juicios en el grado de Derecho”, *Reduca (Derecho)*. *Serie derecho procesal*, España, año V, núm. 1, 2014, pp. 307-317.
- BELLIDO PENADÉS, Rafael, “La asistencia a juicios y su simulación como nuevos métodos de aprendizaje del Derecho procesal”, *Revista reduca (derecho)*. *serie derecho procesal*, Valencia, vol. 5, núm. 1, 2014, pp. 256-272.
- CID DROPPELMANN, Alejandra; MOYA FIGUEROA, Beatriz; TOLEDO ZÚÑIGA, Patricia y QUINTANO MÉNDEZ, Felipe, “Experiencia de evaluación continua en cursos del ciclo inicial en la carrera de Derecho de la Universidad Católica de Temuco”, *Revista pedagógica universitaria y didáctica del derecho*, vol. 5 núm. 2, 2018, pp. 31-49.

- DÍAZ OCAMPO, Eduardo, “La formación del profesional en la educación superior en la carrera de derecho en Ecuador”, *Revista Espacios*, vol. 39, núm. 29, 2018, p. 1.
- FAIRSTEIN, Gabriela A., “Enseñanza del Derecho: de la formación de abogados a la escuela básica”, *Revista Digital Carrera y Formación Docente*, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Año II, núm 28, mayo de 2013, pp. 91-103.
- GARCÍA GAJARDO, Fernando; FONSECA GRANDÓN, Gonzalo y CONCHA GFELL, Lisbeth, “Aprendizaje y rendimiento académico en educación superior: un estudio comparado”, *Revista actualidades investigativas en educación*, San Pedro de Montes de Oca, vol. 15, núm. 3, septiembre-diciembre, 2015, pp. 1-26.
- GONZÁLEZ GRANADA, Piedad; SÁNCHEZ DE MOVELLÁN, Pedro; PÉREZ DEL BLANCO, Gilberto; ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, Carlos; SANJURGO RÍOS, Eva y FERNÁNDEZ CABALLERO, Gracia, “Acción pedagógica de simulación de juicios, metodología docente de derecho procesal en el EEES”, *Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa*, España, núm. 2, junio de 2010, pp. 81-92.
- GOYAS CÉSPEDES, Lianet y MONZÓN BRUGUERA, Yailén, “Análisis de casos como modalidad de titulación en la carrera de Derecho de la Universidad Metropolitana del Ecuador”, *Revista Conrado*, vol.12, núm. 53, 2016, pp. 125-130.
- HERMIDA, Julián, “La acreditación de las carreras de Derecho en la Argentina y la experiencia internacional en procesos de control de calidad educativa”, *Revista RYD Republica y Derecho*, vol. III, 2018, pp. 1-32.
- MANTILLA JÁCOME, Rodolfo *et al.*, *Aprendizaje del derecho*, Colombia Universidad Autónoma de Bucaramanga, 2016, p. 37.
- MANTILLA JÁCOME, Rodolfo *et al.*, *Aprendizaje del derecho y formación metodológica*, Colombia, Universidad Autónoma De Bucaramanga, 2018, p. 7.
- MASTACHE, Anahí y DEVETAC, Roald, “La formación jurídica: una mirada desde una didáctica analítica y reflexiva”, *Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho*, Argentina, año XV, núm. 30, 2017, pp. 153-180.
- ORTEGA CAMACHO, Jorge, *La enseñanza del derecho de cara a la implementación de juicios orales*, México, UNAM, 2016, p. 59.
- PÁEZ CUBA, Lisett y CARBALLO MOYA, Adoración, “Enseñar a litigar en Derecho: una experiencia práctica en la Universidad de Pinar del Río”, *Cuaderno de Pedagogía Universitaria*, vol. XVII, núm. 33, enero-junio, pp. 17-28.

- PAZOS PADILLA, Rina y FABARA ESPÍN, Jorge, “La carrera de Derecho en Ecuador: Análisis de los planes de estudio en el 2018”, *Revista pedagógica universitaria y didáctica del derecho*, vol. 5, núm. 2, 2018, pp. 9-29.
- RODRÍGUEZ GARZA, Blanca; TERÁN-CÁZARES, María; GUERRA ROSALES, Ana y GUERRA FRÍAS, Mario, *Orientaciones básicas en el diseño de estrategias didácticas para la construcción de aprendizajes en los nuevos escenarios educativos*, Universidad Autónoma de Nuevo León, México, 2016.
- ROIG VILA, Rosabel, *Investigación en docencia universitaria. Diseñando el futuro a partir de la innovación educativa*, Barcelona, Universidad de Alicante, 2017, p. 754.
- SAAVEDRA DÉCIGA, Bianca L, *Métodos de enseñanza y estrategias didácticas idóneas en la enseñanza del nuevo sistema penal acusatorio mexicano*, México, UNAM, 2016, p. 203.
- YÁNEZ, Patricio, “El proceso de aprendizaje: fases y elementos fundamentales”, *Revista San Gregorio*, vol. 1, núm. 11, 2016, pp. 70-81.